



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 6 de marzo de 2025

VISTO:

El EXPE: 283/2025; mediante el cual la docente María Gabriela CALVO solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad por cargo mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que la referida licencia se encuadra en la Ordenanza N° 30/2008 y modificatoria Ordenanza N° 12/2011 del Consejo Superior respectivamente.

Que el Departamento de Personal elaboró el informe correspondiente

Que el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas tomo conocimiento

Que la Señora Decana ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y  
SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por Incompatibilidad por cargo de Mayor Jerarquía (Ordenanza N° 30/2008 y modificatoria 12/11 ambas del Consejo Superior) al siguiente personal docente del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad en el cargo y dedicación que se indica, inter dure el ejercicio del cargo de gestión en la Administración Pública (Dto. 10/2025)

PROFESORA ADJUNTA – DEDICACION EXCLUSIVA – EFECTIVO

CALVO, María Gabriela (DU N° 20.618.921)



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**

ARTICULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

FLN

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:  
Roxanna Bettina CAMILETTI -Decana y Sebastián Andrés SCATENA – Secretario  
General.

## Hoja de firmas